

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0143/2024

La Paz, 27 de febrero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo II número 2 del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, señala las competencias exclusivas del nivel Central del Estado, entre otras el Régimen General de las Comunicaciones y Telecomunicaciones.

Que el Parágrafo II del Artículo 73 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación dispone: El comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC, estará integrado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que lo preside, el Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Agencia de Desarrollo para la Sociedad de la Información en Bolivia- ADSIB”.

El Parágrafo II del Artículo 9 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, aprobado por Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, señala que los representantes deberán tener un rango mínimo de Director, ser designados por su Máxima Autoridad Ejecutiva mediante instrumento legal correspondiente y no percibirán remuneración o dieta alguna por el ejercicio de las funciones propias del Comité.

El Parágrafo I del Artículo 12 del señalado Reglamento establece que las reuniones serán convocadas por el Presidente del Comité y se llevarán a cabo en sus instalaciones o en cualquier otro lugar que se establezca con carácter previo.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante Resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que mediante Nota MOPSV/VMTEL/DESP N° C- 0221/2024 de 19 de febrero de 2024, dirigida al Ministro de Educación por el Viceministro de Telecomunicaciones a.i. del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, solicitando la designación de representante del Ministerio de Educación para la reunión del Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación – COPLUTIC.

Que el inciso r) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4758, de 06 de enero de 2023, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, señalan entre las atribuciones de los Ministros de Estado el designar y remover al personal de su Ministerio. Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009 y Decreto Presidencial N° 4623, de 19 de noviembre de 2021.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



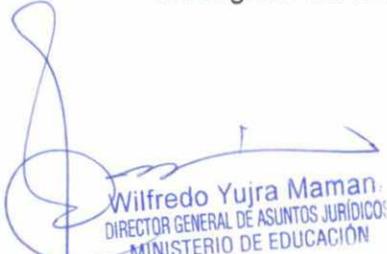
RESUELVE:

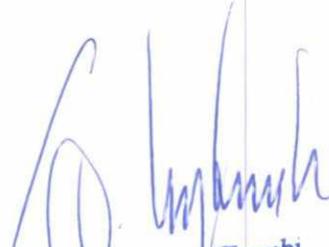
Artículo 1.- (DESIGNACIÓN). Designar como **REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LAS SESIONES DEL COMITÉ PLURINACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – COPLUTIC** al ciudadano Eloterio Choque Mamani, Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación, debiendo asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del referido Comité, a partir de su legal notificación con la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- (PUBLICACIÓN). En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 34 de Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP – Sistemas Informáticos, deberá publicar la presente disposición normativa en la página Web del Ministerio de Educación.

Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO). La Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

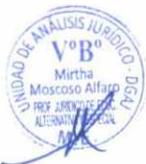
Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Wilfredo Yujra Maman
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Edgar Parry Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Equipo de Memoria Institucional
URRHYYDO

Equipo de Memoria Institucional
URRHYYDO



WYM/JAM/mma
ME/DGAA

Equipo de Memoria Institucional
URRHYYDO

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO